



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 204-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GONZALO TORREGROSA PABLO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°140/2009 de fecha 07 de agosto de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-299-1 de fecha 10 de octubre de 2008; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2009, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **GONZALO TORREGROSA PABLO**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar atendiendo compromisos laborales de carácter temporal, fuera de la región.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GONZALO TORREGROSA PABLO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de agosto de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR